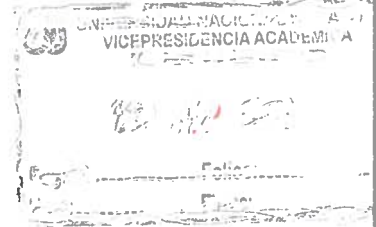




"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 354-2023-UNJ-P/DGA**  
Jaén, 25 de septiembre del 2023



**VISTO:**

El Oficio N° 570-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de setiembre de 2023; Informe N° 445-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001956, de fecha 22 de setiembre del 2023; Carta N° 067-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante El Oficio N° 570-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de setiembre de 2023, El Vicepresidente De Académico solicita al Director General De Administración reembolso de pasajes aéreos por participación en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días del 19 al 21 de setiembre de 2023, para participar en el taller denominado "Asistencia Técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional En Las Universidades Públicas, convocado por la SUNEDU, a favor del Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico por el monto de S/ 563.00 (Quinientos Sesenta Y Tres Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 445-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 563.00 (Quinientos Sesenta Y Tres Con 00/100 Soles), reembolso de pasajes aéreos por participación en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días del 19 al 21 de setiembre de 2023, para participar en el taller denominado "Asistencia Técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional En Las Universidades Públicas, convocado por la SUNEDU, a favor del Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina;

Que, con proveído de fecha 20 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001956, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a favor Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días del 19 al 21 de setiembre de 2023, para participar en el taller denominado "Asistencia Técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional En Las Universidades Públicas, convocado por la SUNEDU, por el importe de S/ 563.00 (Quinientos Sesenta Y Tres Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 067-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001956, por el importe de S/ 563.00 (Quinientos Sesenta Y Tres Con 00/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso a favor del Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días del 19 al 21 de setiembre de 2023, para participar en el taller denominado "Asistencia Técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional En Las Universidades Públicas, convocado por la SUNEDU, por el importe de S/ 563.00 (Quinientos Sesenta Y Tres Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Dr. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración